

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

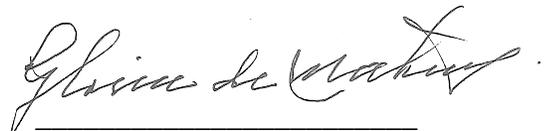
Id Solicitud:	360274
Número de orden de compra a modificar:	93717

Entidad compradora:	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Putumayo
Nombre del solicitante:	Olga Lucia Benavidez Perenguez
Proveedor:	EASYCLEAN G&E S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-04-10 16:34:04

Detalle o justificación
Recibido a Satisfacción del Servicio y de los insumos y pago total de las facturas de los meses de agosto a diciembre de 2022. En acta de liquidación se reversa un saldo sin ejecutar por valor de \$6.972.662,94.

Firma ordenador del gasto
Nombre: Willian James Rodriguez Ortiz
Documento: C.C. 4.616.303



Firma de proveedor
Nombre: GLORIA ORDOÑEZ DE MATEUS
Documento: CC. 26.563.281 DE SAN AGUSTIN



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No.93717 DE 2022 CELEBRADO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y EASYCLEAN G&E S.A.S**

Contrato	Orden de Compra No.93717
Objeto	“Contratar la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluyendo suministro de elementos e insumos para todas las sedes del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima SENA Regional Putumayo”
Contratista	EASYCLEAN G&E S.A.S
Valor del Contrato	Trescientos cuarenta y nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y siete pesos con ochenta y tres ctvs. (\$ 349.842.837,83).
C.D.P	No.4822 del 17 de mayo de 2022
C.R.P	No.16522 del 22 de julio de 2022



Póliza No.	Póliza No. 980-4799400021985, ASEGURADORA SOLIDARIA
Plazo	28 de diciembre de 2022
Fecha de inicio	01 de agosto de 2022
Otrosí No.1	Modificación de la Orden de Compra Id Solicitud. 331354 Fecha: 09 de agosto de 2022 Adición Nro. 1: \$ 50.874.574,05
Otrosí No.2	Modificación de la Orden de Compra Id Solicitud. 347005 Fecha: 15 de diciembre de 2022 Prorroga por 13 días
Fecha de Terminación	28 de diciembre de 2022
Supervisor	Diana Sofia Mamian Artunduaga



Entre los suscritos **WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ (subdirector de Centro con funciones de director regional)** domiciliado en Puerto Asís (Putumayo), identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.616.303 de Popayán (Cauca), actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de subdirector de Centro con funciones de Director Regional, nombrado mediante Resolución No. 2031 del 20 de noviembre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 251 del 21 de noviembre de 2018, con delegación efectuada mediante Resolución No. Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **EASYCLEAN G&E S.A.S** identificado con **NIT: 860522931** actuando como representante legal de la firma **GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS** con **CC. 26563281**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo a la ORDEN DE COMPRA No.93717 de 2022 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: “*Contratar la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluyendo suministro de elementos e insumos para todas las sedes del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima SENA Regional Putumayo.*” **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de Trescientos cuarenta y nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y siete pesos con ochenta y tres ctvs. M/CTE (\$ 349.842.837,83) incluido IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución de la ORDEN DE COMPRA No. 93717 de 2022, hasta veintiocho (28) de diciembre de 2022 contados a partir del 01 de agosto de 2022. **CUARTA:** Que la ORDEN DE COMPRA No.93717de 2022 presentó dos (2) Otrosí de modificación así: **Otrosí No.1** del 09 de agosto de 2022 por medio del cual se realiza una adición de Cincuenta millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos con cinco ctvs. (\$50.874.574,05). **Otrosí No.2** del 15 de diciembre de 2022 por medio del cual se realiza una prórroga por trece (13) días **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **DIANA SOFIA MAMIAN ARTUNDUAGA** el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas:



CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo de la ORDEN DE COMPRA No. 93717 de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$298.968.263,78
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$50.874.574,05
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$349.842.837,83
VALOR EJECUTADO	\$342.870.174,89
VALOR POR EJECUTAR	\$6.972.662,94
VALOR A REVERSAR	\$6.972.662,94

Relación de Pagos del Contrato

Órdenes de Pago	Fecha de pago	Valor Bruto
316233422	2022-10-05	62.613.572,02
316233722	2022-10-05	1.177.879,08
355932622	2022-11-09	60.806.690,54
355937322	2022-11-09	1.143.888,24
415569622	2022-12-19	76.395.650,58
415572322	2022-12-19	1.437.145,90



42303823	2023-02-23	68.007.145,07
42305223	2023-02-23	1.279.342,33
42307023	2023-02-23	68.716.180,51
42308623	2023-02-23	1.292.680,62

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta AHORROS No. 086028677 del BANCO DE BOGOTA, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato ORDEN DE COMPRA No. **93717** de 2022, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Con Seis millones novecientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y dos pesos con noventa y cuatro ctvs. **(\$6.972.662,94)** de saldo a favor del SENA, se ordena la reversión de estos valores. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 980-47-994000021985, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, continúan vigentes hasta el 15 de diciembre de 2025, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase y en la plataforma Colombia Compra del estado Colombiano como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.



Para constancia se firma por las partes en Puerto Asís a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023

POR EL SENA

EL CONTRATISTA

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ

Subdirector de Centro con funciones de
Director Regional

**GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE
MATEUS**

Representante Legal

*VoBo: Diana Sofía Mamian Artunduaga- Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Supervisora del Contrato Orden de Compra No. 93717 de 2022*

Proyectó: Diana Sofía Mamian Artunduaga-Supervisora del contrato